www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

Requisas ilegales, actos de señalamiento y detención arbitraria, cometidas por integrantes del Comando de Policía del Estado Colombiano, lesionan la libertad e integridad personal de líder campesino y integrante del Equipo Técnico de la Coordinación Campesina del Valle del Cauca, Integrante de la Coordinación Departamental Valle del Cauca del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

Al sur occidente de Colombia, en el Departamento del Valle del Cauca, Municipio de Florida, integrantes del Comando de Policía Región 4 (Sur Occidente) del Estado Colombiano, al mando del Brigadier General GUSTAVO ADOLFO RICAUTE TAPIA, en desarrollo de la política de Consolidación de la Seguridad Democrática, reprime arbitrariamente a dos ciudadanos campesinos.

Como política de Estado, los "policías de la patria" del presidente Álvaro Uribe Vélez, en desarrollo de su accionar ilegal violan frecuente y reiteradamente el carácter de protección que tienen los civiles y sus derechos inalienables.

Sobre las organizaciones populares, sus líderes y en especial contra las Jornadas de Protesta que se desarrollan en el territorio Colombiano, el Estado colombiano continúa desarrollando una campaña integral de represión, señalamiento, estigmatización y aniquilamiento.

Por lo tanto, responsabilizamos al Estado Colombiano en cabeza del señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, a la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca en Cabeza de JUAN CARLOS ABADIA y a las fuerzas regulares (militares y de policía) e irregulares (Narco Paramilitares) del Estado Colombiano por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) en contra de las organizaciones populares y sus líderes naturales, en el Departamento del Valle del Cauca.

HECHOS.

Al sur occidente de Colombia, en el Departamento del Valle del Cauca,

Viernes 16 de octubre de 2009

Municipio de Florida, casco urbano, se lleva a cabo una movilización pacífica de indígenas pertenecientes a la Organización Regional Indígena del Valle del Cauca (ORIVAC) en la que participan cerca de 1.000 indígenas que se ubican en el edificio de la Alcaldía Municipal.

Cerca de la las 9:45 de la mañana los ciudadanos CAMILO ERNESTO LÓPEZ MENESES y ISIDRO MENDOZA se dirigen a una cafetería en los alrededores de la Alcaldía Municipal para digitar en un computador portátil unos oficios relativos a proyectos productivos para las zonas rurales dirigidos al Alcalde del Municipio de Florida.

Hacia las 10:40 de la mañana cuatro efectivos de la Policía Nacional hacen presencia en la cafetería, incluyendo un sargento que llega en moto. El grupo de policías les solicitan a los señores CAMILO ERNESTO LÓPEZ MENESES y ISIDRO MENDOZA una requisa, les piden las cédulas de ciudadanía y les dicen que los tienen que llevar a la estación, además realizan una requisa desproporcionada al maletín de LÓPEZ MENESES, decomisándole arbitrariamente un paquete con volantes de la campaña por la libertad del líder indígena del Cauca, Jesús Eduardo Mestizo.

Uno de los policías acusa al señor LÓPEZ MENESES, señalando que el, se encontraba en Florida para “armar desorden” y que por esta razón debía acompañarlo a la estación. Así mismo lo señalan de ser un supuesto “agitador de la Universidad del Valle” vinculados con la movilización indígena. López Meneses aclara que él no estudia en la Universidad del Valle y que hace parte del Equipo Técnico de la Coordinación Campesina del Valle del Cauca en lo referente al tema de Producción y Medio Ambiente, y que se encuentra con ISIDRO MENDOZA redactando una carta dirigida al alcalde municipal, ante esto los agentes solicitan ver la carta, la cual les es mostrada en el portátil.

Uno de los policías procede a gritar de manera amenazante a los señores LÓPEZ MENESES y MENDOZA, ordenándoles que tienen que desplazarse con ellos a la estación y acusándolos de ser “revoltosos”. Los policías proceden a organizarse en formación intimidante contra los dos líderes y uno de ellos amenaza con llamar a la patrulla panel.

Ante la amenaza de de fuerza contra su integridad personal los señores LÓPEZ MENESES y MENDOZA acceden a desplazarse a la Estación de Policía de Florida acompañados de los agentes mencionados.

Al llegar a la Estación el señor LÓPEZ MENESES recibe una llamada a su celular, uno de los agentes le retiene el teléfono y se lo apagan. Posteriormente también incomunican a MENDOZA, apagándole su celular. Los retenidos se niegan a entrar al edificio ante lo cual un agente de policía armado con un fusil ubicado a la entrada de la estación procede a actuar de manera intimidante contra estas dos personas. Ante esta postura los retenidos proceden a ingresar al edificio, una vez allí los separan en cuartos diferentes.

Camilo Ernesto López Meneses es interrogado por un agente de la DIJIN quien procede a preguntarle por su identidad, residencia, ocupación, que qué hace en Florida ese día. El ingeniero procede a explicarle sobre su función en la CCVC y la interlocución que se viene llevando con la alcaldía para la creación de un “mesa de concertación campesina”. Similar interrogatorio se le hace a Isidro Mendoza, a quien por su adscripción como líder campesino proceden a preguntarle sobre la guerrilla en las zonas rurales.

Hacia las 12:00 de la tarde ingresa al sitio de interrogatorio de López Meneses el sargento de la policía responsable de la detención ilegal quien procede a disculparse, que se trataba de un requerimiento de rutina, que lo habían llamado de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos a preguntarles por los dos detenidos, y que quedaban en libertad. Así mismo le señalan que la Policía de Florida tenía información sobre la supuesta presencia de "agitadores de la Universidad del Valle" vinculados a la movilización indígena que hacía presencia en la Alcaldía Municipal.

Los dos detenidos firman un documento de salida y les son devueltas sus cédulas de ciudadanía (que no se habían devuelto en ningún momento). La Policía se queda con los comunicados de la Campaña por la Libertad de Jesús Eduardo Mestizo.

ANTE EL TEMOR EXPRESAMENTE FUNDADO DE LAS COMUNIDADES FRENTE A LAS EXTRALIMITACIONES EN EL EJERCICIO DE LA FUERZA POR PARTE DE POLICIAS DEL ESTADO COLOMBIANO EN EL SECTOR DE COMUNIDADES CAMPESINAS Y LOS LAMENTABLES PRECEDENTES DE ACCIONES SIMILARES.

DENUNCIAMOS PÚBLICAMENTE EL ABUSO DE AUTORIDAD

Señalando que

CAMILO ERNESTO LÓPEZ MENESES, En la actualidad es ingeniero ambiental de la Universidad Nacional, responsable de Producción y Medio Ambiente del Equipo Técnico de la Coordinación Campesina del Valle del Cauca (CCVC).

ISIDRO MENDOZA, en la actualidad es un líder campesino del municipio de Florida, miembro de la Junta Directica de la Asociación de Trabajadores Campesinos del Valle del Cauca (ASTRACAVA), filial de la Federación Nacional Unitaria Agropecuaria (FENSUAGRO-CUT), y de la Coordinación Campesina del Valle del Cauca.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano, y en particular al **Brigadier General GUSTAVO ADOLFO RICAUTE TAPIA, Comandante del Comando de Policía Región 4 (Sur Occidente) del Estado Colombiano**, por las violaciones a los Derechos Humanos cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades policiales que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de de los ciudadanos colombianos CAMILO ERNESTO LÓPEZ MENESES y ISIDRO MENDOZA que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y de los Derechos Internacionales de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio de Florida en el Departamento del Valle del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los ciudadanos colombianos **CAMILO ERNESTO LÓPEZ MENESES y ISIDRO MENDOZA** y su núcleo familiar que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio de Florida en el Departamento del Valle del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los ciudadanos colombianos **CAMILO ERNESTO LÓPEZ MENESES y ISIDRO MENDOZA** y su núcleo familiar que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los ciudadanos colombianos **CAMILO ERNESTO LÓPEZ MENESES y ISIDRO MENDOZA** y su núcleo familiar que se están viendo afectados por la acción ilegal y arbitraria de las Fuerzas regulares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTA AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
19 DE OCTUBRE DE 2009

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

GABRIEL SILVA LUJAN
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

FABIO VALENCIA COSIO
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

MARIO IGUARAN
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional Humanitario.
Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fibarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.
redfcifuentes@gmail.com, **redfcifuentes@yahoo.es**